



AYUNTAMIENTO ALBALA &lt;info.albala@gmail.com&gt;

---

**RV: Ayudas a la contratación en prácticas y su transformación en indefinidos**1 mensaje

---

---

**De:** Dirección General de Empleo Sexpe <dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net>**Enviado:** jueves, 21 de septiembre de 2017 14:02**Asunto:** Ayudas a la contratación en prácticas y su transformación en indefinidos

Estimado/a Sr./a:

En el día hoy, 21 de septiembre, se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de Convocatoria de Subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma, para ello hemos elaborado un díptico informativo, sobre la normativa, quien la puede solicitar, plazos, cuantías de la subvención, dónde me puedo informar.... También se puede ampliar la información en esta dirección <http://extremaduratrabaja.gobex.es/node/3872>

Os agradecemos que podáis contribuir a la difusión de esta convocatoria entre vuestras redes y contactos (tanto personales como profesionales).

Para cualquier duda, estamos a vuestra disposición.

Un cordial saludo,

**Inés Carreras González**

Directora General de Empleo

Servicio Extremeño Público de Empleo

Consejería de Educación y Empleo

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Paseo de Roma, s.n. Mod. C-3ª Planta

06800 Mérida - Badajoz

E-mail. [dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net](mailto:dgempleo.sexpe@extremaduratrabaja.net)

Télf. 924 00 32 17 Fax 924 30 43 41

[www.extremaduratrabaja.es](http://www.extremaduratrabaja.es)

# AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS SUBVENCIONADOS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO EN PRÁCTICAS

**NORMATIVA** DECRETO 135/2017, de 29 de agosto (DOE num 170 de 4 de septiembre)  
ORDEN de 6 de septiembre de 2017 (DOE num 182 de 21 de septiembre)

**QUIEN LA PUEDE SOLICITAR?** EMPRESAS, AUTÓNOMOS, PROFESIONALES, ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES

**A QUIEN SE PUEDE CONTRATAR?** PERSONAS CUYO CONTRATO EN PRÁCTICAS HAYA SIDO SUBVENCIONADO Y SE TRANSFORME EN INDEFINIDO

**A QUÉ DURACIÓN SE OBLIGA LA ENTIDAD QUE CONTRATA?**

- A MANTENER LAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS DURANTE VEINTICUATRO MESES
- A MANTENER EL NIVEL DE EMPLEO INDEFINIDO EXISTENTE CUANDO REALIZÓ LAS CONTRATACIONES SUBVENCIONADAS DURANTE VEINTICUATRO MESES

**CUAL ES EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS?** DOS MESES A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN

**QUÉ JORNADA DEBE TENER EL CONTRATO?** JORNADA MÍNIMA DEL 70%

CUAL ES EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN?		TRANSFORMACION CONTRATO SEIS	TRANSFORMACION CONTRATO SEIS	TRANSFORMACION CONTRATO SEIS
		MESES	MESES	MESES
	MUJER	7.000 €	6.000 €	5.500 €
	HOMBRE	5.500 €	4.500 €	4.000 €

QUÉ REMUNERACIÓN MÍNIMA DEBE RECIBIR LA PERSONA JOVEN CONTRATADA?	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	18.000 €
	FORMACION PROFESIONAL SUPERIOR (FP II)	14.000 €
	FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO (FP I) Y CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD	12.000 €

**DONDE ME PUEDO INFORMAR?**

- <http://extremaduratrabaja.gobex.es/empresas/ayudas>
- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - PASEO DE ROMA, s/n - MODULO D-3ª Planta - MERIDA
- Teléfonos de contacto: 924004439 - 924004439



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Educación y Empleo

# AYUDAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS JÓVENES TITULADOS

**NORMATIVA** DECRETO 135/2017, de 29 de agosto (DOE num 170 de 4 de septiembre)  
ORDEN de 6 de septiembre de 2017 (DOE num 182 de 21 de septiembre)

**QUIEN LA PUEDE SOLICITAR?** EMPRESAS, AUTÓNOMOS, PROFESIONALES, ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES

**A QUIEN SE PUEDE CONTRATAR?**

- PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE TREINTA AÑOS.
- INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN EL SEXPE. (<http://extremaduratrabaja.gobex.es/>)
- INSCRITAS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL. (<http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/home.html>)

**QUE TITULACIÓN DEBEN TENER?**

- TITULACIÓN UNIVERSITARIA
- FORMACIÓN PROFESIONAL
- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**QUÉ CONTRATO SE DEBE SUSCRIBIR?** CONTRATO EN PRÁCTICAS A JORNADA COMPLETA (artículo 11.1 de la Ley del Estatuto de los trabajadores y normas de desarrollo)

**CUAL ES EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS AYUDAS?** DOS MESES A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN

**QUÉ DURACIÓN PUEDEN TENER LOS CONTRATOS?**

- SEIS MESES
- NUEVE MESES
- DOCE MESES

CUAL ES EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN?		CONTRATO DE SEIS MESES	CONTRATO DE NUEVE MESES	CONTRATO DE DOCE MESES
		TITULACIÓN UNIVERSITARIA	5.000 €	7.500 €
	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR (FP II)	4.000 €	6.000 €	8.000 €
	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO (FP I) Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	3.500 €	5.250 €	7.000 €

QUÉ REMUNERACIÓN MÍNIMA DEBE RECIBIR LA PERSONA JOVEN CONTRATADA?	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	18.000 €
	FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR (FP II)	14.000 €
	FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO (FP I) Y CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD	12.000 €

**DONDE ME PUEDO INFORMAR?**

- <http://extremaduratrabaja.gobex.es/empresas/ayudas>
- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - PASEO DE ROMA, s/n - MODULO D-3ª Planta - MERIDA
- Teléfonos de contacto: 924004439 - 924004439

